



Resolución Rectoral de 26 de Noviembre de 2013 por la que se aprueba la lista de adjudicatarios de la convocatoria Acción 2, correspondiente al Plan de Innovación y Desarrollo Docente, prorrogado en sesión de Consejo de Gobierno, celebrada el 29 de Julio de 2013.

Visto que mediante Resolución rectoral de 6 de septiembre de 2013, se aprobó la Convocatoria, en el marco del Plan de Innovación y Desarrollo Docente (2009-2011) aprobado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada el 17 de junio de 2009 y prorrogado en sesión del Consejo de Gobierno, de esta Universidad en sesión celebrada el 29 de Julio de 2013.

Visto que la Comisión de Evaluación de la Acción 2, convocada ha elevado a este Rectorado una propuesta de adjudicación.

Este Rectorado RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la lista de adjudicatarios de la citada convocatoria, integrada en el marco de las correspondientes Acciones del Plan de Innovación y Desarrollo Docente de la Universidad.

-ACCIÓN 2: Proyectos destinados al diseño y aplicación de nuevas metodologías docentes y evaluadoras, prioritariamente enfocadas a la formación en competencias

La relación completa de adjudicatarios se adjunta a esta resolución rectoral

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta resolución, en el tablón general de la Universidad.

TERCERO: Esta Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de Julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14 de enero)

En Sevilla, a 26 de noviembre de 2013

EL RECTOR

Vicente Carlos Guzmán Fluja

